



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| Radicado | 05001 31 03 004 2011 00014 00 |
| Proceso | Declarativo |
| Demandante | Aura María Sarria Hernández y otro |
| Demandado | Martha Gladys Gómez Londoño y otros |
| Decisión | Ordena oficiar juzgado |

Una vez revisada la comunicación del opositor, encuentra el juzgado que existe un error en el señalamiento del radicado del proceso de interdicción llevado en contra del señor Juan Carlos Gómez Londoño, por ello, una vez revisado el sistema Siglo XXI de la Rama Judicial, con los datos señalados por el opositor, se avizora que el radicado correcto es 05001311000320090096300, por tal razón, se ordenará oficiar al Juzgado Tercero de Familia de Medellín para que se sirva remitir copia de la Sentencia número 413 de agosto 11 de 2010. Oficiese por secretaría.

Notifíquese y cúmplase

Omar Vásquez Cuartas
Juez

HA

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e06e6efb7edaf9851a94c876396507439ae88c5535a276047123cb5207037e**

Documento generado en 14/07/2022 11:05:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>